



Villarrica, 22 de Mayo de 2025

DICTAMEN TECNICO LEGAL:

REF: MCN – MENOR CUANTIA NACIONAL N° 12 /2025 ID N° 465297 “CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN DE MUJERES EN LA PENITENCIARIA REGIONAL DE VILLARRICA”

Sustento Documental

En el cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 230/25, que en su Artículo 40 menciona que adjunto el comunicado de la Convocatoria para el llamado, se deberá acompañar un Dictamen Técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas para el procedimiento de contratación, de conformidad a los Artículos 25 y 45 de la Ley, refrendado por el responsable del área requirente o del Técnico que las recomendó.

1. Antecedentes

EETT “CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN DE MUJERES EN LA PENITENCIARIA REGIONAL DE VILLARRICA” ID N° 465297, elaborado por el proyectista de obras de la Gobernación de Guairá Arq. Cristian Gauto – Registro Prof. M.O.C.P N° 4154

2. Marco Normativo

El Art. 25, primer apartado de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS” perfectúa: **“Para iniciar el procedimiento de la contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades”**

El Art. 58 del Decreto N° 2264/2024 “Que reglamenta la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS” reza: Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la Contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferente. Sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a participante.

El art. 40 de la Resolución DNCP N° 230/25 dispone: La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación; a) Dictamen Técnico en el cual se sustenta las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, de conformidad a los art. 25 y 45 de la ley, refrendando por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó” ...//...

3. Justificación y Conformación de las EETT

El proyecto de la Penitenciaría de Mujeres responde a la necesidad de contar con una infraestructura moderna, segura y humanizada para la rehabilitación de las internas, promoviendo la seguridad, la dignidad y la reinserción social. La construcción contempla áreas de alojamiento, espacios de recreación, áreas de trabajo y servicios básicos, todo en cumplimiento con los estándares de derechos humanos y seguridad penitenciaria.

Este proyecto busca:

- Garantizar condiciones dignas y seguras para las internas.
- Promover la rehabilitación y reinserción social.
- Mejorar la gestión penitenciaria en la región.
- Contribuir a la seguridad pública y al bienestar social.

Arq. Cristian Gauto
Fiscal de Obra
Reg. MOPC. N° 4154

Las especificaciones técnicas fueron elaboradas considerando principios de economía, eficiencia, igualdad y libre competencia, asegurando que los procesos sean transparentes y abiertos a diferentes oferentes.

4. Beneficios de la Ejecución del Proyecto

La construcción de la penitenciaría permitirá:

- Mejorar las condiciones de alojamiento y seguridad para las internas.
- Facilitar programas de rehabilitación y capacitación.
- Reducir riesgos de violencia y mejorar la seguridad del personal penitenciario.
- Promover un entorno más humano y respetuoso de los derechos humanos.
- Generar empleo local durante la fase de construcción.
- Fortalecer la imagen institucional y el compromiso del Estado con la justicia y los derechos de las mujeres.

5. Análisis de Riesgos

Se reconoce que la principal dificultad puede estar relacionada con aspectos edilicios y de infraestructura. Por ello, el trabajo conjunto entre las autoridades penitenciarias y los técnicos especializados busca mitigar estos riesgos, asegurando que la obra cumpla con los requisitos estándares.

Conclusión

En base a todas las consideraciones anteriormente expuestas y en virtud del Art. 25 y 45 de la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, se elaboraron las Especificaciones Técnicas (EE.TT) y la descripción de los trabajos contemplados en las mismas. La Gobernación del IV Departamento de Guairá, en coordinación con las autoridades penitenciarias, lleva adelante el procedimiento con el objetivo de contribuir a mejorar la infraestructura penitenciaria, específicamente en la construcción del pabellón de mujeres en la penitenciaría de Villarrica.

Este proceso busca garantizar un espacio adecuado, seguro y humanizado para las internas, promoviendo condiciones dignas y respetuosas de los derechos humanos, además de facilitar la gestión penitenciaria y la rehabilitación social.

La Dirección considera que se ha seguido correctamente la elaboración de las EE.TT mencionadas, y que toda la documentación necesaria para nuestro llamado se encuentra debidamente respaldada y en orden, asegurando transparencia y cumplimiento normativo en todo el proceso.

Es nuestro dictamen.

Arq. Cristian Gauto
Fiscal de Obra
Reg. MOPC N° 4156



Villarrica, 22 de Mayo de 2025

DICTAMEN TECNICO SECRETARIA DE OBRAS

REF: MCN – Menor Cuantía Nacional N° 12/2025 ID N° 465297 “CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN DE MUJERES EN LA PENITENCIARÍA REGIONAL DE VILLARRICA”

Justificación Técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados:

Las Especificaciones Técnicas (EE.TT) están redactadas de acuerdo a las exigencias para obras de infraestructura penitenciaria y siguiendo los estándares establecidos por la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Justicia y Trabajo, con relevamiento in situ que considera las necesidades específicas de la penitenciaría regional de Villarrica. Se pudo constatar la necesidad de construir un pabellón para mujeres, con las dimensiones y características adecuadas para garantizar condiciones dignas y seguras para las internas, así como el cumplimiento de las normativas penitenciarias y de derechos humanos.

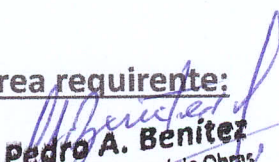
Las especificaciones técnicas del proyecto concuerdan perfectamente con las obras de referencia y las directrices del Ministerio, asegurando que el diseño y la ejecución respondan a las necesidades de la institución penitenciaria y de las internas. Además, se solicita que el oferente tenga la experiencia específica en construcción, para garantizar la correcta ejecución en tiempo y forma, cumpliendo con los estándares de calidad y seguridad requeridos.

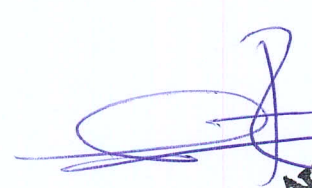
Se considera fundamental que el oferente sea capaz de ejecutar la obra en los plazos establecidos y conforme a las exigencias del pliego, para evitar riesgos en la ejecución y asegurar que el pabellón esté operativo en el tiempo previsto, brindando un espacio adecuado y seguro para las mujeres internas en la penitenciaría de Villarrica.

Firma del funcionario del área requirente:

Sr. Pedro Benítez

Arq. Cristian Gauto


Pedro A. Benítez
Séc. Departamental de Obras
GOBERNACIÓN DE GUAIRÁ


Arq. Cristian Gauto
Fiscal de Obra
Reg. MOPC N° 4188